



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

Parral, 17 ~~de~~ 2014

DECRETO EXENTO N° 360 -

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
El Decreto Alcaldicio N° 1117, de fecha 17.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;

Decreto Exento N° 1802 de fecha 22 de Diciembre de 2011 de la DIPRES, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2012.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2014, se realizará la Semana Parralina, cuyas actividades inician el 16 de enero y finalizan el 2 de febrero de 2014.

Que, se debe costear la compra de diversos materiales que se necesitan para el desarrollo de las actividades, además de otros gastos imprevistos que puedan impedir o entorpecer la realización de las mismas.

DECRETO:

1.- **GÍRESE**, a la funcionaria municipal **ERICA GAJARDO PÉREZ** cheque nominativo, por la suma de **\$200.000.= (DOSCIENTOS MIL PESOS)**, para efectuar compras de insumos y materiales y otros gastos imprevistos. Se deja expresa constancia que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.

5.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta 215.22.12.002 (3-1-1-) Semana Parralina.


ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ABG/EGP/

DISTRIBUCION:

1. Tesorería Municipal
2. Dirección de Finanzas
3. Dirección de Control
4. Archivo Municipalidad de Parral ✓


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA